MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3921-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 08/2015 "DRENAJE SUBTERRÁNEO Y PAVIMENTACIÓN DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS – LA PIEDAD".

Asunción, 12 de agosto de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 1049 de fecha 10 de agosto de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 08/2015 "Drenaje subterráneo y pavimentación del Depósito de Evidencias - La Piedad", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 24 de julio de 2015, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".-*

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo".*

Así también, el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 08/2015 "Drenaje subterráneo y pavimentación del Depósito de Evidencias - La Piedad", realizado a los 17 días del mes de junio del año dos mil quince.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 1611 de fecha 10 de agosto de 2015, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través de la cual se recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 08/2015 "Drenaje subterráneo y pavimentación del Depósito de Evidencias - La Piedad".

De acuerdo, al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 08/2015 "Drenaje subterráneo y pavimentación del Depósito de Evidencias - La Piedad", de fecha 24 de julio de 2015, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 2121 de fecha 19 de mayo de 2015, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente Ing. Ubaldo Brítez, reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones".*

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 520 dentro del presupuesto vigente, según Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", conforme al CDP N.° 549/2015, emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

En virtud, de lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 497 de fecha 10 de agosto de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3921-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 08/2015 "DRENAJE SUBTERRÁNEO Y PAVIMENTACIÓN DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS – LA PIEDAD".

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas n.° 08/2015 "**Drenaje subterráneo y pavimentación del Depósito de Evidencias - La Piedad**", a la empresa ING. UBALDO BRITEZ, por la suma total de **G. 229.483.170.- (Guaraníes doscientos veintinueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento setenta),** según se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	ING. UBALDO BRÍTEZ
Servicio de excavación de zanja de drenaje	19.867.764
Servicio de construcción de pavimento	209.615.406
TOTAL GUARANÍES	**229.483.170**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el ejercicio fiscal 2015.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previa aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez.
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado